



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 03 NOV 2010

Expte. N° 17.593/10

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Srta. Marta Irene ARANCIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia sin goce de haberes desde el 6 al 15 de setiembre del año en curso para asistir a la BIENAL INTERNACIONAL DE ACCESORIOS TEXTILES DE MODA SUAVE 4 que se celebra en San José de Costa Rica.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 16 informa que se encuadra su solicitud en el art. 100 del Decreto N° 366/06.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Srta. Marta Irene ARANCIO, Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, desde el 6 y hasta el 15 de setiembre de 2010.

ARTICULO 2º.- Tener por reintegrada a la Srta. Marta Irene ARANCIO, Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, desde el 16 de setiembre de 2010.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que la licencia otorgada en el artículo 1º se encuadra en lo dispuesto por el artículo 100 del Decreto N° 366/06.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Extensión Universitaria, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-11 0979-10